

Río Gallegos, 20 de noviembre de 2018.-

V I S T O:

El Expediente N° 73.653/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Daiana Rocío del Luján MIÑO solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Psicología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

QUE a fs. 111 y 112 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 114 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 115 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Psicología Evolutiva recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 116 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología de la Educación recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 117 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teorías del Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 118 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 119 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 120 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología General recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 121 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminario Psicosocio-Lingüística recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 122 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología Sociocultural recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 124 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

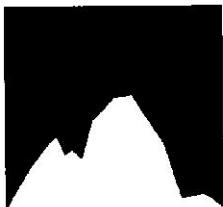
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Daiana Rocío del Luján MIÑO (D.N.I. N° 33.957.360) en la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Corrientes de la Psicología Contemporánea I y Corrientes de la Psicología Contemporánea II de la carrera Profesorado en Psicología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 2º.-OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Daiana Rocío del Luján MIÑO (D.N.I. N° 33.957.360) en la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje de la carrera

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Biología y Neurobiología de la carrera Profesorado en Psicología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Daiana Rocío del Luján MIÑO (D.N.I. N° 33.957.360) en la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Psicología del Desarrollo I, Psicología del Desarrollo II y Psicología del Desarrollo III de la carrera Profesorado en Psicología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Daiana Rocío del Luján MIÑO (D.N.I. N° 33.957.360) en la asignatura Seminario Psicosocio-Lingüística de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicolingüística de la carrera Profesorado en Psicología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos -

ARTÍCULO 5º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Daiana Rocío del Luján MIÑO (D.N.I. N° 33.957.360) en la asignatura Antropología Sociocultural de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Antropología de la carrera Profesorado en Psicología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 6º.-SUPEDITAR a la alumna Daiana Rocío del Luján MIÑO(D.N.I. Nº 33.957.360) el otorgamiento de la Equivalencia Total en la asignatura Sociología de la Educación a la aprobación de la asignatura Sociología Generalde la carrera Licenciatura en Psicopedagogíade la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establece la Ordenanza 188-CS-UNPA.-

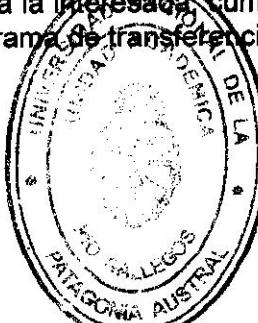
ARTÍCULO 7º.- SUPEDITAR a la alumna Daiana Rocío del Luján MIÑO (D.N.I. Nº 33.957.360) el otorgamiento de la Equivalencia Total en la asignatura Teorías del Aprendizaje a la aprobación de la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establece la Ordenanza 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 8º.- SUPEDITAR a la alumna Daiana Rocío del Luján MIÑO (D.N.I. Nº 33.957.360) el otorgamiento de la Equivalencia Total en la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo a la aprobación de la asignatura Problemática Educativa de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establece la Ordenanza 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 9º.-NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Daiana Rocío del Luján MIÑO (D.N.I. N° 33.957.360), en la asignatura Sociología General de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Psicología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 10º.-DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Dalana Rocío del Luján MIÑO del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 11º -Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA MARG